MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 258-2013

Guatemala, 31 de octubre de 2013

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADA DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar las acciones de personal aprobadas en la Resolución No. D-2013-1267 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), de fecha 14 de octubre de 2013, relacionadas con la reasignación de cuatro (4) puestos de la serie Asistencia Profesional y la modificación o asignación de bono monetario para ciento veintidós (122) puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 630 de fecha 29 OCT. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

<u>Artículo 1</u>. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Direction Teurica dal Preservo sic

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q352,314, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>352,314</u>	<u>352,314</u>
399	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	341,514	341,514
400	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	10,800	10,800

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO				
TOTAL:	<u>352,314</u>	<u>352,314</u>				
Secretarías y Otras Dependencias del						
Ejecutivo	<u>352,314</u>	<u>352,314</u>				
Gastos de Funcionamiento	352,314	352,314				

<u>Artículo 2</u>. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE QUETZALES EXACTOS (Q352,314), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M. VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

__

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Encargada del Despacho



tor/ERRB

